

ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/seccion/AsistenciaMunicipios/>

MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA.

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda habilite al efecto (art. 5.1).

A partir del ejercicio 2023 la funcionalidad de la generación de datos de información de la ejecución presupuestaria de las entidades locales abandona la tecnología XBRL, para adoptar el estándar XML.

Es importante recordar que no se producen cambios en lo que respecta al número de formularios a presentar o a entidades acogidas a la obligación de presentar el TRIMLOC.

En la guía publicada en la web de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, relativa a la cumplimentación de los datos de obligaciones trimestrales de suministro de información, se especifican los requisitos para remitir la información de los trimestres primero, segundo y tercero de 2023.

<https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/DGCFEL/InstruccionesAplicaciones/Guia-Completa-Ejec-Trim-1-2-y3-2023-version-01042023.pdf>

ADAPTACIÓN SICALWIN.

Para obtener los datos con la nueva tecnología, **es necesario actualizar el programa de contabilidad con la versión 8.82.10**, que se podrá descargar próximamente desde <https://incidencias.dipgra.es/>

El boletín con todas las novedades al respecto se puede descargar en nuestra web a través del siguiente enlace:

https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/463/Novidades%20SicalWin_TRIMLOC_8.82.10_abril_23.pdf

Granada a 21 de abril de 2023